

RESOLUCIÓN N°460/18

VISTO:

El Proyecto aprobado por el Comité de Gestión y Asesoramiento del Fondo Municipal de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que este Concejo debe refrendar los Proyectos según lo establecido en la Ordenanza N° 4358/17.

Que se recibió del Comité de Gestión y Asesoramiento la aprobación y copia de los contenidos del siguiente proyecto:

Pago del segundo semestre de alquiler de casa donde el inquilino es el niño Samuel Velazquez junto a su familia, por un monto mensual de \$6.095 correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, a la Inmobiliaria Cristian Balbo Propiedades por un monto correspondiente de \$36.570.

Que los representantes de este Cuerpo Deliberativo consideraron favorable aprobar dicha iniciativa.

Por todo ello, este Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ART.1º)- Aprobar el Proyecto propuesto por el Comité de Gestión y Asesoramiento del Fondo Municipal de Salud y dar viabilidad a la ejecución de los actos administrativos necesarios para el **Pago del segundo semestre de alquiler de la casa donde el inquilino es el niño Samuel Velazquez junto a su familia, por un monto mensual de \$6.095 correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, a la Inmobiliaria Cristian Balbo Propiedades** por un monto correspondiente de \$36.570.-----

ART.2º)- Remitir copia de la presente al Comité de Gestión y Asesoramiento del Fondo Municipal de Salud y al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ART. 3º) Dar forma.-----

Sala de Sesiones 7 de Junio de 2018.-

Proyecto presentado por Concejo en Comisión

Aprobado por unanimidad – Concejales Vottero, San Martino, Vuelta, Comelli y Luna.